

ORDENANZA N°: 2021/02.-

Ramallo, 2 julio de 2002

VISTO:

La necesidad de promocionar el turismo en el Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que debido a los recursos naturales de los que está provisto Ramallo, e intentando coordinar y acompañar el Proyecto Turístico que apunta a desarrollar la infraestructura necesaria para recibir al turista, es necesario tener presente como un factor fundamental la preparación acorde de recursos humanos, ya que los mismos mantienen contacto directo con los turistas;

Que quienes desarrollen actividades en el área de turismo, tendrán que tener un trato especial con el turista, por lo que deberán contar con conocimientos sobre la historia y los recursos naturales de Partido de Ramallo;

Que la Directora del Museo, Sra. Elsa Machado tiene reconocidos trabajos sobre la historia de Ramallo, encontrándose en condiciones de dar un curso a quienes tengan aspiraciones en el futuro de trabajar en el área de turismo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Instruméntase un Curso sobre la Historia y los Recursos Naturales de Ramallo, que será dictado por la Dirección del Museo y cuyas características se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2º) Los aspirantes a desarrollar actividades en el área de Turismo, deberán realizar obligatoriamente el curso citado en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º) El Departamento Ejecutivo Municipal, dará amplia difusión en los medios de comunicación locales, a los efectos de que todos los ciudadanos cuenten con la posibilidad de realización del Curso mencionado.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE JULIO DE 2002.

ANEXO I
Ordenanza N° 2021/02

DISPOSICIONES GENERAL DEL CURSO

- 1) Duración del curso **UN (1) MES**.
- 2) Dictado de dos clases semanales de dos horas cada una.
- 3) El curso contará de una parte teórica y otra práctica.
- 4) Los inscriptos no podrán contar con más de **UNA (1)** ausencia justificada en el transcurso del mismo.
- 5) Al finalizar el curso se evaluará mediante un cuestionario los conocimientos adquiridos.
- 6) Aprobada la evaluación se hará entrega de un certificado, el cual acreditará la realización, duración y aprobación del mismo.